



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2019-00791-00**

Teniendo en cuenta que, la demandante no se encuentra representada por apoderado judicial, se requiere a la misma para que, proceda efectuar designación de mandatario judicial.

De otro lado, teniendo en cuenta que, no se ha tenido noticias sobre la comparecencia de las parte a la Prueba de ADN fijada mediante providencia del 16 de noviembre de 2021, se procede nuevamente a CITAR al menor J.M.M. con Nuiip 1.021.927.729, al señor JAMES ARTURO CAPOTE CORREA, ya la madre del joven, señora BERTA CECILIA MEJÍA MONTERO, para que comparezcan al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, ubicado en la Carrera 65 N° 80 -325 Medellín, teléfono 441 92 80, el día MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). A fin de practicar la prueba de ADN decretada en el presente proceso, autorizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en convenio con el Instituto Nacional de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b565a835d751bf93a34b63ef1420ef4a44330d7ba089c30c91902a8f6b543a1**

Documento generado en 19/10/2022 10:07:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>